



B

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 24162/2009, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Lingüística, a cuyo fin se ha dictado la Resolución HCD N° 118/10; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 162/167 obra el dictamen del Jurado para proveer dos cargos de Profesor Asistente, el que por unanimidad fija el siguiente orden de mérito: 1) Sandra Susana Savoini y 2) Claudia Gabriela Ardini;

Que la Directora de Concursos de la Escuela de Ciencias de la Información a fs. 216 informa que habiéndose vencidos los plazos para presentar impugnaciones a la ampliación y aclaración del dictamen del concurso, solicita la prosecución del trámite;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen y su ampliación producidos por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, en la **Cátedra de Lingüística** de la Carrera de Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información.

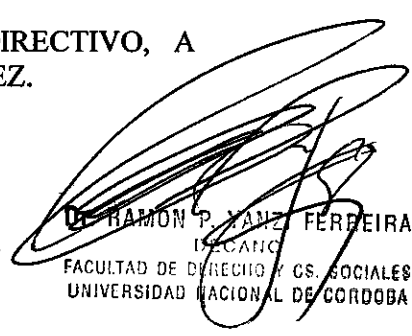
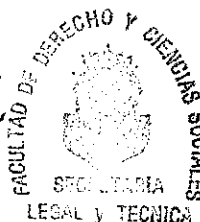
Art. 2°.- Designar por concurso en un cargo de Profesor Asistente, con dedicación semiexclusiva, respectivamente, en la Cátedra de Lingüística, a las Dra. **Sandra Susana SAVOINI**, DNI N° 20.996.407 y **Claudia Gabriela ARDINI**, DNI N° 17.628.332, desde la fecha y por el plazo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


RESOLUCIÓN N° 232/10.

LUIS E. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. RAMON P. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA